

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0083-2018-EPG-UNAP  
San Juan, 02 de febrero del 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El INFORME N° 001-2018-DPG-FE, en el cual los jurados comunican a la Dirección de la Escuela de Post Grado, la sustentación de la tesis denominada: "TIEMPO DE LACTANCIA MATERNA Y LOS HÁBITOS BUCALES DEFORMANTES EN ESCOLARES DE LA I.E.P "HORACIO ZEVALLOS GAMEZ", IQUITOS -2017", presentado por los señores **Luis Ítalo Reátegui Moura y Blanca Vela Tuesta**, egresados del Programa de Maestría en Salud Pública – VII Promoción, en la fecha martes, 06 de febrero del 2018, a horas 05:00 p.m. en el auditorium Escuela de Post Grado – UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0179-2017-EPG-UNAP, de fecha 28 de febrero del 2017, se autoriza la inscripción y la designación de jurado evaluador y dictaminador del anteproyecto de Tesis denominado: TIEMPO DE LA LACTANCIA MATERNA Y LOS HÁBITOS BUCALES DEFORMANTES EN ESCOLARES DE LA I.E.P "HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ" IQUITOS PERÚ, presentado por los señores **Luis Ítalo Reátegui Moura y Blanca Vela Tuesta**, egresados del Programa de Maestría en Salud Pública – VII Promoción, el mismo que está conformado por las siguientes profesionales: **Dra. Carmen Melida Chuquipiondo Carranza**, Presidenta, **Dra. Rosario del Pilar Bardales Arévalo**, Miembro, y el **Mgr. Roy Elvis Ríos Ferreira**, Miembro; y a su vez se reconoce a los señores **Dra. Rossana Torres Silva y Mgr. Eliseo Edgardo Zapata Vásquez**, como asesores del mencionado anteproyecto de tesis;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0472-2017-EPG-UNAP, de fecha 20 de junio del 2017,: "TIEMPO DE LACTANCIA MATERNA Y LOS HÁBITOS BUCALES DEFORMANTES EN ESCOLARES DE LA I.E.P "HORACIO ZEVALLOS GAMEZ", IQUITOS -2017", presentado por los señores **Luis Ítalo Reátegui Moura y Blanca Vela Tuesta**, egresados del Programa de Maestría en Salud Pública – VII Promoción;

Que, mediante INFORME N° 0077-2018-OAA-EPG-UNAP, la **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, informa que la tesis denominada: "TIEMPO DE LACTANCIA MATERNA Y LOS HÁBITOS BUCALES DEFORMANTES EN ESCOLARES DE LA I.E.P "HORACIO ZEVALLOS GAMEZ", IQUITOS -2017", presentado por los señores **Luis Ítalo Reátegui Moura y Blanca Vela Tuesta**, egresados del Programa de Maestría en Salud Pública – VII Promoción, se encuentra apta para su sustentación y sugiere que dicho expediente pase a su coordinación para los fines pertinentes;

Que, mediante OFICIO N° 003-2018- MSP-FE-EPG-UNAP, la **Dra. Rosa Mercedes Freitas Caycho**, Coordinadora de la Maestría en Salud Pública, comunica que es procedente la sustentación de la Tesis denominada: "TIEMPO DE LACTANCIA MATERNA Y LOS HÁBITOS BUCALES DEFORMANTES EN ESCOLARES DE LA I.E.P "HORACIO ZEVALLOS GAMEZ", IQUITOS -2017", presentado por los señores **Luis Ítalo Reátegui Moura y Blanca Vela Tuesta**, egresados del Programa de Maestría en Salud Pública – VII Promoción;

Que, los egresados antes mencionados han cumplido con las normas académicas y pagos correspondientes, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de tesis;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0083-2018-EPG-UNAP  
San Juan, 02 de febrero del 2018

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR, sustentación de la tesis denominada: "TIEMPO DE LACTANCIA MATERNA Y LOS HÁBITOS BUCALES DEFORMANTES EN ESCOLARES DE LA I.E.P "HORACIO ZEVALLOS GAMEZ", IQUITOS -2017", presentado por los señores **Luis Ítalo Reátegui Moura y Blanca Vela Tuesta**, egresados del Programa de Maestría en Salud Pública – VII Promoción, la misma que se realizará el día, hora y lugar que se indica:

Día : martes, 06 de febrero del 2018  
Hora : 05:00 p.m.  
Lugar : Auditorio de la Escuela de Postgrado - UNAP

**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER, a los miembros del jurado evaluador y dictaminador conformado de la siguiente manera: **Dra. Carmen Melida Chuquipiondo Carranza**, Presidenta, **Dra. Rosario del Pilar Bardales Arévalo**, Miembro, y el **Mgr. Roy Elvis Ríos Ferreira**, Miembro.

**ARTÍCULO 3°.-** PRECISAR, que los sustentantes deberán presentar los requisitos para la obtención del Grado Académico de Magister o Doctor, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la EPG – UNAP, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N° 0740-2016-UNAP.

**ARTÍCULO 4°.-** AUTORIZAR, al Secretario Académico y a la Oficina de Asuntos Académicos cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA  
Directora



MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE  
Secretario Académico



Dist.: Interesados (2) / asesores (02) / Jurados (03) / MSP-VII/ OAA / OAEyP/SA/OST/Archivo.  
MRG/laag